DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Euclides De Godois
Intendente Municipal - Distrito de Bella Vista

EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 30 de enero del 2023, siendo las 08:30 hs a.m, en el local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a Contratación Directa Nº CD-01-2023, para **"REPARACIÓN DE UN SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN ESCUELA BÁSICA Nº 4.444 VIRGEN DE CAACUPE - AD REFERENDUM 2023."** con **ID 421.929** según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1.111/2022 de fecha 01 de agosto del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Juan Manuel Petta con C.I.Nº 3.617.080 (Asesor jurídico de la Intendencia Municipal), el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servín con C.I.Nº3.418.910(Dtor. Adm. Y Finanzas, Dpto. Unidad de Presupuesto, Contador Municipal), el Sr. Cesnen Grau Arce C.I.Nº 3.693.561(Secretaria de planificación y desarrollo).----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27de enero del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: ----------

Oferta Nº 1: RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL- recepcionado el 27/01/2023 a las 07:28 hs.am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 3060/2023.----------

Oferta Nº 2: EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ- recepcionado el 27/01/2023 a las 07:31 hs.am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 3061/2023.-------

Oferta Nº 3: MIGUEL ANGEL GOLASIK- recepcionado el 27/01/2023 a las 07:47hs.am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 3062/2023.----------

Oferta Nº 4: JORGE OMAR GARCIA ROLIN- recepcionado el 27/01/2023 a las 07:50 hs. am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 3063/2023.----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

OFERENTES	Precio Total Gs.
RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL (rubenmetalurgica@hotmail.com.)	Gs. 51.421.871
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 51.612.130
MIGUEL ANGEL GOLASIK (miguelgolasik184@gmail.com)	Gs. 42.500.000
JORGE OMAR GARCIA ROLIN (mpconstructora00@gmail.com.)	Gs. 40.168.191

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubo observaciones realizadas por los oferentes participantes.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

RUBEN DARIO NUÑEZ - METALURGICA NUÑEZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al tiempo, forma y monto.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO PRESENTO	No Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo..."

Juntos en Acción

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(RUBEN DARIO NUÑEZ)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO PRESENTO.	No Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	La oferta no se ajusta sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	No Cumple

Conclusión:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Además a esto se le incluye la:

-Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (*)– Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. – **Documentación sustancial establecida en el PBC en la foja N° 19 y 20.----------**

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**----------

Con el presente análisis queda respondida la observación realizada durante el acto de apertura de ofertas.----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la calidad de un pueblo...
Juntos en Acción

Por tanto y en virtud a lo expresado precedentemente, se procede al rechazo de la oferta del oferente **RUBEN DARIO NUÑEZ con RUC 2172215-3,** en virtud a lo establecido en los art. 60, 61 y 63 de decreto 2992/19 que rige las Contrataciones Públicas.----------

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del Análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	La empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(EMILIO CARDOZO)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece en los datos del SINARH, como funcionario de MEC, comprobándose que se desempeña como profesor de grado y alfabetización, se aclara que **EMILIO CARDOZO ES DIRECTOR DE GRADO TURNO NOCHE**, con lo cual queda	Cumple

Elvio Kartsch
Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3418910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

	demostrado que sus funciones no impiden al mismo cumplir con el contrato. Además se encuentra comprendido en la excepción establecida en el art. 2 inc. F de la ley 1626/00 de la Función Pública. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, a contratar.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajusta sustancialmente con lo solicitado en el PBC.	Cumple

JORGE OMAR GARCIA ROLIN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al tiempo, forma y monto	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(JORGE OMAR GARCIA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante,	

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

MIGUEL ANGEL GOLASIK

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al tiempo, forma y monto	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del	

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	representante legal, **(MIGUEL ANGEL GOLASIK)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.----------
Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La corrección de errores aritméticos se realizara de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. No se realizó ajustes por errores aritméticos.----------

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Los oferentes **JORGE OMAR GARCIA ROLIN,MIGUEL ANGEL GOLASIK, EMILIO GUSTAVO CARDOZO,** presentaron certificados de origen de producto y empleo nacional con Nº 142833, 141260,140585, respectivamente y cuya actividad específica es considerada **SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL,** por tanto todos los oferentes se amparan en el margen de preferencia establecido en la ley.----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo..."
Juntos en Acción

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.
Los oferentes **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, **MIGUEL ANGEL GOLASIK, EMILIO GUSTAVO CARDOZO,** poseen sus domicilios en el territorio departamental de la convocante, acogiéndose al beneficio establecido en la ley para el margen de preferencia local.----------

6. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

OFERENTES	Precio Total Gs.
JORGE OMAR GARCIA ROLIN (mpconstructora00@gmail.com.)	**Gs. 40.168.191**
MIGUEL ANGEL GOLASIK (miguelgolasik184@gmail.com)	**Gs. 42.500.000**
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	**Gs. 51.612.130**

7- ANÁLISIS DE PRECIOS:
Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a: **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**

COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Dif. Absoluta en % inferior al precio referencial.
82101502-004	PREPARACIÓN DE OBRA: Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.256.172	1.011.218	-20%
72103003-001	PREPARACIÓN DE OBRA: Demolición de Piso Existente	Metros cuadrados	22	11.625	9.358	-20%
72103003-001	PREPARACIÓN DE OBRA: Demolición de Revestimientos Existentes	Metros cuadrados	97,5	11.625	9.358	-20%
72102304-9998	PREPARACIÓN DE OBRA: Desmonte de Artefactos Sanitarios existentes	Unidad	15	30.425	24.492	-20%
72102602-005	PREPARACIÓN DE OBRA: Desmonte de Marcos y Puertas	Unidad	8	36.075	29.040	-20%
72101603-9999	PREPARACIÓN DE OBRA: Desmonte de Tuberías Existentes	Unidad Medida Global	1	658.908	530.420	-20%
72131601-008	REVOQUE: A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	Metros cuadrados	97,5	36.653	29.505	-20%

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Peña
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción

72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Contrapiso De hormigón de cascotes	Metros cuadrados	22	43.408	34.943	-20%
72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Carpeta de nivelación para piso cerámico e=2cm	Metros cuadrados	22	30.188	24.301	-19%
72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Piso de Cerámico antideslizante PI5	Metros cuadrados	22	88.445	71.198	-19%
72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA: Reparación de Guarda Obra perimetral según detalle, mampostería de contención terminación con revoque lateral, contrapiso de cascotes y piso de cemento alisado, incluye sector de rampa con ranuras antideslizantes	Metros cuadrados	13,5	58.068	46.744	-20%
72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	25.338	20.397	-19%
72102602-005	ABERTURA: Puertas Para boxes de 1,50mx0,60m, enchapado con placas de cedro y contramarcos.	Unidad	5	648.736	522.232	-20%
72131601-001	INSTALACION ELECTRICA: cableado, tomas, puntos, placas, picos, tablero, ducha.	Unidad Medida Global	1	2.100.951	1.691.265	-20%
72131601-001	INSTALACION ELECTRICA: Artefactos eléctricos - focos bajo consumo tipo LED con porta lámparas s/ ubicaciones de plano.	Unidad Medida Global	1	1.437.329	1.157.049	-20%
72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Instalación de Agua corriente cañería PPR 25mm PN 12,5 termofusión- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	13.316.202	10.719.542	-20%
72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Lavatorios empotrados en mesada de granito de 3mx0,55m - Baño Damas	Metros cuadrados	1,65	833.250	670.766	-20%
72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Lavatorios empotrados en mesada de granito de 1,50mx0,55 m - Baño Varones.	Metros cuadrados	0,83	833.250	670.766	-20%
72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Lavatorio empotrado en mesada de granito de 0,80mx0,55m - Baño Profesores.	Metros cuadrados	0,45	833.250	670.766	-20%
72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Provisión y colocación de Espejos en sanitarios	Unidad	2	358.688	288.743	-20%
72102402-001	PINTURA: De paredes revocadas con Acrílico semi-brillo lavable	Metros cuadrados	66	25.590	20.599	-20%
72102401-001	SERVICIO DE PINTURA: Tratamiento ladrillo visto - Pintura color Cerámico	Metros cuadrados	48	21.977	17.691	-20%
72102401-003	SERVICIO DE PINTURA: De carpintería de madera al barniz	Metros cuadrados	10,1	25.845	20.805	-20%
72102402-002	SERVICIO DE PINTURA: De cielorraso al barniz	Metros cuadrados	43	24.625	19.823	-19%

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

72102401-003	SERVICIO DE PINTURA: De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	30.950	24.914	-20%
72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Revestimiento De Azulejo	Metros cuadrados	97,5	96.300	77.521	-20%
82101502-001	PREPARACIÓN DE OBRA: Carteles Indicativos acrílico de 3mm de espesor	Unidad	3	128.390	103.353	-20%
72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA: Limpieza final de obra	Metros cuadrados	27	24.519	19.737	-20%

7.1 Conclusión del análisis de precios:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ----------

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, el oferente ha reducido el costo entre un 19% y 20% teniendo en cuenta el precio referencial de la convocante, por lo tanto sus precios se encuentran dentro del parámetro establecido por la ley, motivo por el cual no se solicita ninguna explicación detallada.----------

8-Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social Nº 370309 con vencimiento 14/02/2023	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento CPN, vigente para contratación directa y cuya actividad específica es acorde a la obra a ser ejecutada.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento copia de pago de su Patente Comercial Municipal el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a la entidad bancaria, donde el oferente es cliente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Presento los balances generalesfirmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados,con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2019 al 2021.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2019 al 2021.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras mencionadas en su formulario de experiencia general y especifica.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato;jefe y residente de obras, Ing. civil. Myrian Ortiz.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia del título universitario del profesional propuesto para jefe de obras y del técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Jefe y residente de obras y del profesional técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presento copia de patente profesional municipal vigente delaING. CIVIL MYRIAN ORTIZ.	Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, delaING. CIVIL MYRIAN ORTIZ.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Presento carta compromiso suscripto por el profesional propuesto como JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, de prestar sus servicios a la firma oferente en caso de resultar adjudicado referente a la presente convocatoria.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones	Presento declaración jurada donde menciona que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una naturaleza, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presento autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de solvencia.	Cumple
Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción.	Presento Formulario Nº2 de experiencia general en construcción, con el detalle de las obras que forman parte de su experiencia.	Cumple
Formulario Nº 3 Facturación anual media	Presento, formulario Nº 3 de Facturación anual media, de los cinco mejores años de los últimos diez, obteniéndose un promedio de los mismos de Gs. 1.156.414.610	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presento formulario de experiencia específica en construcción con la nómina de las obras que hacen a su experiencia específica construcción dentro de los años 2019 al 2021.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario Nº 7	Presentó lista de equipos y herramientas propias y alquiladas que serán destinadas para la obra.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presento cuadro de revalúo de equipos, maquinarias y herramientas, con la depreciación correspondiente.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Formulario Nº 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, donde menciona poseer compromisos contractuales con la Municipalidad de Capitán Miranda con una obra de construcción de bloque de 2 aulas con avance del 80%, otra con la Municipalidad de Bella Vista Construcción de bloque de tres aulas con un avance del 10%.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la empresa.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo métrico y presupuesto, cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT.	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Municipalidad - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

9. Solicitud de presentación de documentos:
El comité evaluador no solicitó presentación de documentos formales, por omisión.---

10. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, constatándose cuanto sigue: ----------

***10.1.*Experiencia:**

EXPERIENCIA GENERAL:	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %]*** *del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 1.156.414.610 Extraída de su formulario de facturación anual media de los cinco mejores años de los últimos diez. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Participación en calidad de contratista en al menos**dos *[2]* contratos**, **durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2019-2021]* en las siguientes actividades clave: refacción y/o reparación de edificios, viviendas, aulas, salones comunitarios, sociales y/o comerciales.	El oferente presentó cuatro contratos de obras, dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica por un importe total adjudicado de Gs. 1.833.787.477. Contrato suscripto con las Municipalidades de Trinidad y Tomas Romero Pereira.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada dentro de los año 2019 al 2021.	El oferente presentó cuatro contratos de obras, dentro del periodo mencionado, el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 70% de la oferta presentada.	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

10.2. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, del oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN,** constatándose el siguiente análisis. ----------

10.2.1 RATIOS

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	7.68	7.46	5.77	6.97
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.12	0.13	0.14	0.13
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *Utilidad neta / Capital propio*	2.14	0.00	0 28	0.80

10.2.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	1.184.620.060	1.234.196.430	1.214.475.934
PASIVO CORRIENTE	205.254.698	165.316.105	158.061.540
ACTIVO TOTAL	1.390.773.793	1.259.730.689	1.251.490.272
PASIVO TOTAL	205.254.698	165.316.105	158.061.540
UTILIDAD NETA	91.104.511	985.852	697.388.404
CAPITAL PROPIO	325.237.035	325.237.035	325.237.035

10.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021)*	6.97	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019-2020 - 2021)*	0.13	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.*	0.80	Cumple

11. Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CD Nº 01/2023 - ID 421.929,** para **"REPARACIÓN DE UN SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN ESCUELA BÁSICA Nº 4.444 VIRGEN DE CAACUPE - AD REFERENDUM 2023."*con* ID 421.929**, al oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, propietario de la firma unipersonal denominada **METALURGICA PIRAPO**, con **C.I. Nº 1.736.600 y RUC 1.763.600-3**, por el monto total de **Gs. 40.168.191(GUARANIES CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 01 de febrero del 2023.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una estuante, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción